

**PLAN DE ACCIÓN GERONTOLÓGICO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
2013 – 2016**

**PROYECTO PLAN DE ACCIÓN GERONTOLÓGICO
DE MEDELLÍN**

**PRESENTADO POR:
EQUIPO MATRICIAL**

Rubén Darío Restrepo Avendaño - Coordinador general del proyecto
Carlos Mario Tamayo Rendón - Coordinador administrativo del proyecto
Darío Ángel Escobar - Experto en Demografía
Diana Suaza Vásquez – Gerontóloga
Ángela María Sierra Quintero - Gerontóloga
Maria Paulina Torres Cano – Trabajadora Social
Nancy Cardenas Ochoa - Gerontóloga
Sandra Milena Osorio López - Asesoría y consultoría financiera
Luis Guillermo Correal Arango - Asesoría y consultoría diseño documental
Jorge Julián Osorio Gómez - Decano Facultad De Medicina
Hernán García Cardona - Director División Salud Pública
Francisco Luis Ochoa Jaramillo - Asesoría y consultoría para edición
Sandra Milena Cadavid Zapata - Apoyo Logístico

**FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD CES**

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CIUDAD DE MEDELLÍN
DICIEMBRE DE 2013**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	FORMULACIÓN DEL PLAN GERONTOLÓGICO MUNICIPAL.....	6
2.1.	OBJETIVOS.....	39
2.1.1.	General.....	39
2.1.2.	Específicos.....	39
2.2.	ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	40
2.2.1.	Salud.....	40
2.2.2.	Sociofamiliar.....	40
2.2.3.	Productividad.....	40
2.2.4.	Cultura y recreación.....	40
2.2.5.	Administrativa.....	41
2.2.6.	Investigativa.....	41
2.3.	MECANISMOS DE CONSTRUCCIÓN.....	41
2.3.1.	Fundamentación teórica.....	41
2.3.2.	Construcción participativa.....	42
2.3.3.	Socialización y participación comunitaria.....	42
2.4.	METODOLOGÍA.....	43
2.4.1.	Gerogogía.....	43
2.4.2.	Metodología MIPSAM.....	44
2.4.3.	Marco Lógico.....	45
2.5.	PROPUESTA DEL PLAN.....	45
5	MODELO DE EVALUACIÓN.....	73
5.1	Consideraciones iniciales.....	73
5.2	Objeto de medición.....	74
5.3	Elementos de medición.....	74

5.4 Análisis y sistematización de la información..... 75

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1 Estrategias para la administración de riesgos asociados al proceso de envejecimiento poblacional 9

Cuadro No. 2 Estrategias generales multisectoriales útiles para la administración de riesgos asociados al proceso de envejecimiento y vejez individual generadoras de desarrollo humano y basadas en las dimensiones y condiciones básicas de la macro estrategia *Red de Protección Social para la Reducción de la Extrema Pobreza*..... 11

Cuadro No. 3 **Prestación de servicios de apoyo a la gestión para implementar la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Medellín - consolidado general de propuestas de talleres de validación** 46

Cuadro No. 4 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para implementar la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Medellín – Plan Gerontológico..... 57

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1 Modelo de ficha técnica indicador de eficacia (Resultados) 77

Anexo No. 2 Modelo de ficha técnica indicador de efectividad (Impacto) 79

1. INTRODUCCIÓN

Tanto el envejecimiento poblacional como el individual son situaciones a las que estamos hoy enfrentados como sociedad y como personas. Aunque las consecuencias de ambos son distintas, todas ellas comprometen a los distintos actores sociales y al Estado, como administrador de la cosa pública, en garantizar la atención de las particularidades de las personas mayores y planificar la manera en que se afrontarán los cambios epidemiológicos que caracterizan a las poblaciones más viejas.

La atención a las personas mayores debe dirigirse a hacer más amigable esta etapa de la vida y generar las condiciones que permitan su completa inclusión en la sociedad. En este sentido se viene trabajando tenazmente en algunos países europeos y de América Latina, en los que se han planteado y desarrollado estrategias que permiten administrar los riesgos que conlleva la condición de vejez.

En general se trabaja en infraestructuras urbanas amigables, en desarrollos tecnológicos de apoyo a las discapacidades más frecuentes, en subsidios y apoyos económicos a quienes así lo necesitan, etc. Como tema especial se trabaja en mejorar las especificaciones y condiciones de institucionalizaciones prolongadas, buscando, por un lado, que estas estancias sean lo más productivas posibles en todo sentido, y de otro, trabajando desde un enfoque social en las posibilidades de generar espacios familiares que permitan devolver a estas personas a las comunidades a las cuales pertenecen, bien

sea en sus núcleos familiares propios o en las cada vez más frecuentes casas de adopción para adultos mayores.

En Colombia, como se especificará más adelante, se está viviendo un claro fenómeno de envejecimiento poblacional -del cual el municipio de Medellín no es excepción- y que, además de complejizar grandemente la interacción social, genera la necesidad de plantear urgentemente estrategias de atención y manejo de este segmento poblacional. Estrategias que deben abarcar las múltiples dimensiones de la vida de las personas (p.e. seguridad, salud, movilización, recreación, etc.) por lo que deben ser abordadas intersectorialmente; es decir, en ellas deben participar, en principio, todas las instancias de la administración pública e involucrar, además, en la medida de las posibilidades, al sector privado.

2. FORMULACIÓN DEL PLAN GERONTOLÓGICO MUNICIPAL

Los proyectos, programas y actividades contemplados en el presente Plan parten de una caracterización detallada de la población y de un análisis de la oferta actual direccionada desde la administración municipal que se ve desbordada por la demanda. Este diagnóstico inicial se sometió a consideración de varios grupos poblacionales mediante los talleres descritos previamente y de los cuales resultaron propuestas de intervención distintas a las que ya existen, todo ello dentro de los marcos de la Política Nacional y la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez.

Su orientación es claramente hacia el enfoque de derechos y del desarrollo humano, usando la herramienta de manejo social de riesgo (MSR) y muy especialmente su primer elemento de trabajo: la *prevención o reducción* del riesgo, enfatizando en aspectos como la cultura gerontológica, la asistencia social, la salud y nutrición, la protección y el cuidado. Entendiéndose que el desarrollo humano se logra desde la garantía de respeto de los derechos fundamentales y constitucionales de las personas y aceptando que esto último se logra asegurando el cumplimiento de las nueve dimensiones de la protección social.

Así las cosas, este planteamiento de intervención no puede hacerse de otro modo que direccionándolo hacia esas nueve dimensiones como el gran objetivo a lograr, no solo con los actuales adultos mayores, sino también con sus núcleos familiares y entornos más cercanos.

Lo anterior empalma perfectamente con los principios definidos en los planes gerontológicos nacional y municipal, y que son transcritos a continuación, con un enfoque claramente holístico que busca el beneficio integral de la persona mayor, de su familia y de su entorno cercano.

“Universalidad: la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez está dirigida a toda la población.

Equidad: la Política Nacional se aplicará a toda la población, sin distinción de sexo, grupo étnico, condición social.

Dignidad: es el respeto al que se hace acreedor todo ser humano. La población es digna en sí misma, no por su utilidad, ni por su capacidad, ni por su productividad, ni por la percepción de los demás.

Solidaridad intergeneracional: hace referencia al apoyo que se da entre las generaciones con el propósito de protegerse entre sí, grupos de la población. Se mueve en el espacio de la justicia social y exige reciprocidad. Promueve las interrelaciones entre personas mayores, jóvenes, niños, favoreciendo un trato digno, respetuoso, y una imagen positiva de la vejez. Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien de todos y de cada uno, para que todos seamos responsables de todos.

Justicia social distributiva: hace referencia a los máximos beneficios al mayor número de personas, beneficiando a los que tienen menos ventajas.

Participación social: es un derecho humano universal...Se entiende la participación social como una forma de influir sobre las decisiones que se toman y de mejorar la calidad de las mismas... Son también las acciones

individuales y colectivas que pretenden promover y lograr transformaciones sociales, realizadas por las personas mayores a nivel individual y colectivo. Estas acciones en diferentes campos de interés.

Enfoque diferencial: hace referencia a la orientación de la política, con acciones afirmativas hacia un grupo especial de población que requiere especial atención con el propósito de eliminar las desigualdades sociales.

Corresponsabilidad: es la responsabilidad compartida, una nueva forma de entender la relación de los diferentes actores de la política, lo cual pasa por conocerse de manera recíproca. Se refiere a responsabilidades diferentes, bajo el criterio de concurrencia y complementariedad.”

Este Plan, diseñado en principio para un plazo de ejecución de tres años (2014-2016), deberá ser continuamente monitoreado y permanentemente sistematizado a través de un observatorio propio que no solo de cuenta de lo que sucede en la ciudad y sus corregimientos, sino que además pueda integrarse con los demás observatorios nacientes en el país y en el mundo Iberoamericano.

Como ya se ha descrito anteriormente, puede hablarse de que existen dos tipos de envejecimiento:

- Poblacional, que hace referencia a sociedades y comunidades con estructuras poblacionales de base estrecha y con una cima cada vez más amplia, es decir poblaciones con un número creciente de adultos mayores y decreciente de personas en edades tempranas e intermedias de la vida. Este envejecimiento es artificial casi en su totalidad puesto que resulta de

actividades puntuales humanas relacionadas con el control de la natalidad y con la prolongación de las expectativas de vida lograda con los avances tecnológicos.

Aunque visto de manera ligera podría decirse que es una situación “ideal” ya que reduce la cantidad de habitantes, pero la verdad es que esta es una situación que merece mucha más atención, puesto que a medida que pasa el tiempo y estos fenómenos (natalidad y expectativa de vida) confluyen, la población es cada vez más vieja y la posibilidad de relevo generacional se hace cada vez más compleja.

En el cuadro 1 se plantean estrategias para administrar los riesgos asociados al envejecimiento poblacional. La observación estrecha de este fenómeno es importante ya que permite implementar estrategias y acciones de reducción y mitigación del riesgo; así, una población envejeciente o vieja requiere acciones distintas a las que puede necesitar otra cuya “edad demográfica” es menor.

Cuadro No. 1 Estrategias para la administración de riesgos asociados al proceso de envejecimiento poblacional

RIESGO	ESTRATEGIA	ACTOR
Programas de control a la natalidad – baja fecundidad	Aplicación de análisis prospectivo por escenarios frente a los programas de control de la natalidad	Secretaría de Salud / Observatorio de Vejez y Envejecimiento Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Desarrollo

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

		Económico
Cultura de pocos hijos	Difusión de resultados y capacitación en aspectos demográficos del desarrollo	Secretaría de Educación con Secretaría de Salud / Observatorio de Vejez y Envejecimiento Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Desarrollo Económico
Explotación del “Bono demográfico” actual	Incremento de empleo juvenil y adulto joven a través de ampliación de cobertura de cuidadores de personas mayores formalizados	Alcaldía Municipal Secretaría de Desarrollo Económico y Comunitario Secretaría de Inclusión Social y Familia

- Individual, enfocado directamente a la persona quien con el paso del tiempo va adquiriendo unas capacidades específicas pero también va perdiendo otras. Este es un proceso cuyo producto final es el adulto mayor o viejo. Aunque como se dijo se trata de un proceso natural e irreversible, genera compromisos especiales para las sociedades y los administradores de los recursos públicos deben comenzar a pensar en función de la atención y protección a ese segmento poblacional.

Este tipo de envejecimiento es pues susceptible de gestionar desde el enfoque de protección social y sus dimensiones. En el cuadro 2 se plantean estrategias para la administración de los riesgos derivados del envejecimiento individual.

Cuadro No. 2 Estrategias generales multisectoriales útiles para la administración de riesgos asociados al proceso de envejecimiento y vejez individual generadoras de desarrollo humano y basadas en las dimensiones y condiciones básicas de la macro estrategia *Red de Protección Social para la Reducción de la Extrema Pobreza*

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
Dimensión: Identificación				
Con documento identidad	Cédula de ciudadanía		Ciudadano colombiano	Registraduría Nacional del Estado Civil
Con documento identidad	Pasado judicial		Ciudadano Colombiano	Policía Nacional
Con documento identidad	Personas discapacitadas con certificado de discapacidad		Ciudadano colombiano con discapacidad certificada	
Registrado en programas sociales	Ficha de Sisbén actualizada	Ley 1176 de 2007	Ciudadano colombiano	Secretaría de Planeación
Registrado en programas sociales	Estar inscrito en el registro de discapacidad		Ciudadano colombiano con discapacidad certificada	Secretaría de Inclusión Social y de Familia DANE

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
Registrado en programas sociales	Persona desplazada inscrita en el SUR.		Ciudadano colombiano en situación de desplazamiento	Personería municipal.
Registrado en programas sociales	Da un régimen especial Tarjeta “Colombiano de Oro”	Ley 1091 de 2006	Colombiano mayor de 65 años. Residente en Colombia.	Registraduría Nacional del Estado Civil, y otras responsables de prestaciones del régimen especial.
Registrado en programas sociales	Programas especiales de turismo ofrecidos por el Sistema del Subsidio Familiar. Descuentos	Ley 1091 de 2006	Colombiano mayor de 65 años. Residente en Colombia.	Cajas de Compensación Familiar
Registrado en programas sociales	Convenios Estado – Privados para descuentos en servicios	Ley 1091 de 2006	Colombiano mayor de 65 años. Residente en Colombia.	Secretarías del Municipio de Medellín y sector privado de la Ciudad. Tercer sector
Registrado en programas sociales	Día del colombiano de Oro: 24 de noviembre.	Ley 1091 de 2006	Colombiano mayor de 65 años. Residente en Colombia.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Registrado en	Homenaje al “Colombiano de	Ley 1091 de 2006	Elegido por sus actividades	Ministerio de Salud y de la

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
programas sociales	Oro del Año”: Premio y un Motivo Conmemorativo		durante el período	Protección Social
Registrado en programas sociales	Ventanillas preferenciales para los adultos mayores	Ley 1091 de 2006 Ley 1171 de 2007	Colombiano mayor de 65 años. Residente en Colombia. (En la Ley 1171 de 2007, se habla de adulto mayor con 62 años cumplidos o más)	Toda entidad estatal o privada con servicio al público
Registrado en programas sociales	Transporte público urbano: tarifas diferenciales.	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país. Clasificación SISBÉN I o II	Autoridades responsables de los contratos de concesión con los operadores
Registrado en programas sociales	Transporte público urbano: asientos preferenciales en los vehículos de transporte público urbano que tengan permiso para llevar pasajeros de pie: estos asientos deben ser debidamente señalizados	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país.	Concesionarios del transporte, empresarios operadores. Autoridades de transporte y movilidad del municipio de Medellín.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
Registrado en programas sociales	Turismo: tarifas diferenciales en servicios de turismo	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país. Clasificación Sisbén I o II	Reglamento: Mincomercio, Industria y Turismo. Operadores de turismo que reciban recursos del Estado o que tengan exenciones tributarias.
Registrado en programas sociales	Acceso a los sitios turísticos propiedad del Estado: 50% o más de descuento en tarifas de ingreso	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país. Clasificación Sisbén I o II	Entidad estatal que tiene a cargo la propiedad estatal
Registrado en programas sociales	Entrada gratuita a museos, bienes de interés cultural, centros culturales, de propiedad de la Nación o entes territoriales	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país. Clasificación Sisbén I o II	Entidad estatal que tiene a cargo la propiedad estatal
Registrado en programas sociales	En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin	Ley 1251 de 2008, Art. 6°, numeral 1, literal n.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	La Nación y sus entidades descentralizadas, los entes territoriales y sus entidades descentralizadas

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico			
Registrado en programas sociales	Deporte, cultura y recreación, suministrados por personas capacitadas.	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 6.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del SISBÉN	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida.
Registrado en programas sociales	Crear e institucionalizar el Encuentro Intergeneracional Bianual de cada Comuna y Corregimiento y un Encuentro Municipal Bianual Intercalado			Cofinanciamiento y coadministración entre familia – sociedad – Estado a través de Presupuesto Participativo
Registrado en programas sociales	Evaluar las acciones realizadas en cuanto a los procesos formativos, culturales y recreativos			Se propone realizarlos a través del Observatorio de Envejecimiento y Vejez, con el apoyo de la Red de

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
				Promotores de la Protección Social con funciones de Cuidadores
Registrado en programas sociales	Crear los semilleros gerontológicos con niños y jóvenes mediante intercambios culturales a través de la danza			Se propone que se organicen como subprogramas o proyectos en cada Centro de Protección Social al Adulto Mayor modalidad Centro Vida
Dimensión: Ingreso y Trabajo				
Ingreso familiar en línea indigencia, sin subsidios				
Un adulto con trabajo regular y remuneración estable	Generar acciones tendientes a involucrar al adulto mayor en el desarrollo económico y productivo del país.	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 4, literal a.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	a. Facilitar y promover la obtención de ingresos mediante el empleo, el desarrollo de proyectos productivos, y la formación de empresas sociales para el adulto mayor			
Adultos desempleados inscritos en centros de intermediación laboral	b. Generar acciones tendientes a involucrar al adulto mayor en el desarrollo económico y productivo del país: c. Promover el acceso del adulto mayor al empleo formal.	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 4, literal c.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín
Adultos desempleados inscritos en centros de intermediación	Generar acciones tendientes a involucrar al adulto mayor en el desarrollo económico y productivo del país: b. Desarrollar mecanismos para	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 4, literal b.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
laboral	el acceso al crédito con propósitos productivos para el adulto mayor.			
Adultos desempleados inscritos en centros de intermediación laboral	Generar acciones tendientes a involucrar al adulto mayor en el desarrollo económico y productivo del país: d. Capacitar, promover y facilitar el acceso a las nuevas tecnologías y al teletrabajo como mecanismos para la generación de ingresos y de trabajo	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 4, literal d.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín
Recibiendo algún curso para formación laboral	Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de grupo etario.	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 5.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del SISBÉN	Municipio de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida.
Obtención de subsidios a los				

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
cuales familia tenga derecho				
Presupuesto familiar destinado a necesidades prioritarias				
Un adulto con trabajo regular y remuneración estable	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 8	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia Red de Centros Vida Secretaría de Desarrollo Económico, Municipio de Medellín.
Titulación de vivienda donde viven				
Dimensión: Educación				
Debe saber leer y escribir				

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
Interesados en pos-secundaria, inscribirse en Icetex	Descuentos en Instituciones oficiales de educación superior: 50% sobre matrículas.	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país. Clasificación Sisbén I o II	Administración de las instituciones oficiales de educación superior del municipio, del Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín y otros municipios y Departamentos
Interesados en pos-secundaria, inscribirse en Icetex	Prohibición de negación de ingreso a estudiar en instituciones de educación superior, al adulto mayor, por razones de su edad.	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país.	(Instituciones de Educación Superior Secretaría de Educación de Medellín Ministerio de Educación Nacional
Uso de tics por parte de los adultos mayores	Uso de la Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 10.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I o II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida Secretaría de Educación Municipal de Medellín

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
Espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales	Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 7.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida. Secretaría de Educación Municipal.
Espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales	Descuentos del 50% en boletería en los que se celebren en escenarios de la Nación o de los Entes Territoriales. Mínimo el 7% de la boletería.	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país.	Los empresarios organizadores. Secretaría de Gobierno Municipio de Medellín
Dimensión: Salud				
Afiliación al SGSSS	"Colombiano de Oro". Da un régimen especial. Tarjeta "Colombiano de Oro"	Ley 1091 de 2006	Colombiano mayor de 65 años. Residente en Colombia.	Secretaría de Salud Municipal de Medellín
Afiliación al SGSSS	Aseguramiento en salud: será universal en todos los niveles de complejidad,	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 4.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	incluyendo a los adultos mayores entre los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del Régimen Subsidiado.			Red de Centros Vida.
Servicio de atención a los usuarios en el sistema general de seguridad social en salud - SGSSS-.	Las EPS y las IPS públicas, privadas o mixtas, deberán establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al SGSSS. Esta oficina deberá contar con lo siguiente; espacios adecuados, luminosidad, ventanilla de atención, ventanilla preferencial (cuando no se disponga de esta se debe contar con una fila o atención preferencial para el adulto	Instructivo para el diligenciamiento del módulo i de la ficha técnica superintendencia delegada para la protección del usuario y la participación ciudadana. Para entidades administradoras de planes de beneficios del	La población objeto de los beneficios de esta regla de juego, somos todos los afiliados al SGSSS, sea cualquiera nuestra ubicación en el ciclo vital.	Entidades Promotoras de Salud -EPS-, tanto del Régimen Contributivo como del Subsidiado y las Instituciones Prestadoras de Servicios en el SGSSS, tanto privadas como públicas y del tercer sector.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	<p>mayor, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas con niños menores), línea de atención al usuario, pagina web, correo electrónico, sala de espera con su respectivo mobiliario acorde a las necesidades de la población usuaria, elementos para la atención de población en situación de discapacidad, personal de atención al usuario idóneo, horario de atención visible, formatos, manual de procesos y procedimientos que incluya todas las acciones requeridas, buzón de sugerencias con apertura periódica y acciones</p>	<p>régimen contributivo. Superintendencia Nacional de Salud. Tomado de: Ministerio de Salud y Protección Social, Concepto 111271 de enero 31 de 2013, con asunto: Aplicación de la Ley 1091 de 2006.</p>		

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	tomadas frente a estas sugerencias, carteleras, cartas de negación de servicios y recursos tecnológicos para la prestación del servicio (computador, impresora, fax, etc.)			
Servicio de atención a los usuarios en el sistema general de seguridad social en salud - SGSSS-.	Atención Primaria en Salud -- -APS-: promoción de estilos de vida, prevención de enfermedades, detección precoz de enfermedades, remisión a los servicios para la enfermedad, cuando lo requiera.	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 3.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida.
Servicio de atención a los usuarios en el sistema general	Unificación de planes de beneficios ofrecidos por el SGSSS a los adultos mayores.	Ministerio de Salud y P.S. Concepto 212396 del 24/09/2012.	Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS-.	

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
de seguridad social en salud - SGSSS-.	Los adultos mayores del Régimen Subsidiado tienen ya acceso al mismo Plan Obligatorio de Salud -POS- del Régimen Contributivo.	Basado en el Acuerdo 027 de 2011 de la Comisión Nacional de Regulación de la Salud -CRES-, la Ley 100 de 1993 y la Sentencia T760 de 2008 de la Corte Constitucional.		
Capacitación en salud				
Vacunación adulto mayor				
Mínimo se deben tener dos controles médicos por año	Los directores técnicos de los centros de protección social al adulto mayor, además de sus funciones asignadas por esta Ley, velarán porque los	Ley 1315 de 2009. Artículo 12	Adulto mayor: Persona que cuenta con sesenta años de edad o más	Directivas del Centro de Protección Social para el Adulto mayor. Actores del SGSSS

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	residentes dispongan de medios para el control periódico de su salud, a través del SGSSS			
Mínimo una mamografía anual, para mujeres mayores	Los directores técnicos de los centros de protección social al adulto mayor, además de sus funciones asignadas por esta ley, velarán porque los residentes dispongan de medios para el control periódico de su salud, a través del SGSSS	Ley 1315 de 2009. Artículo 12	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años de edad o más	Directivas del Centro de Protección social para el adulto mayor. Actores del SGSSS
Programa rehabilitación				
Prestación de servicios para la enfermedad	Las EPS deben asignar en menos de 48 horas las consultas médicas, odontológicas y	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país.	Secretaría de Salud de Medellín. Superintendencia Nacional de Salud.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	especializadas y servicios de apoyo diagnóstico a los adultos mayores			
Prestación de servicios para la enfermedad	Los medicamentos que sean del POS y no urgentes, prescritos a adulto mayor, deben ser entregados de manera inmediata a su solicitud y si no es así deben llevarse hasta su domicilio dentro de las 72 horas siguientes a su solicitud.	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país.	Secretaría de Salud de Medellín. Superintendencia Nacional de Salud.
Existencia de al menos una persona capacitada en el cuidado integral de adultos mayores, en cada familia (cuidador)	Diseño y desarrollo de la Red de Promotores de la Protección Social con funciones de Cuidadores Integrales, para el Municipio de Medellín.	Plan de Acción Gerontológico del Municipio de Medellín, 2013	Persona con una edad de 60 años o más	Secretaría de Inclusión Social y Familia y Actores del Subsistema de la Protección Social para el Adulto Mayor

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
Dimensión: Habitabilidad				
Titularidad de la vivienda o contrato de arrendamiento formal	Propiciar programas de vivienda que permitan a los adultos mayores la obtención de vivienda propia o remodelarla en caso de ya contar con ella	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 3, literal b.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Ministerio de Vivienda. VIVA Departamento de Antioquia. INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio Familiar
Titularidad de la vivienda o contrato de arrendamiento formal	Generar estrategias para permitir el acceso a proyectos de vivienda de interés social que ofrezcan igual oportunidad a las parejas compuestas por los adultos mayores, solas o jefes de familia	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 3, literal c.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Ministerio de Vivienda. VIVA Departamento de Antioquia. INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio Familiar
Titularidad de la vivienda o contrato de	Promover la construcción de viviendas especiales de acuerdo a las necesidades	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 3, literal d.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Ministerio de Vivienda. VIVA Departamento de Antioquia.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
arrendamiento formal	de habitabilidad, seguridad y accesibilidad de los adultos mayores			INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio Familiar
Acceso agua potable	Que los servicios públicos que se presten cuenten con infraestructuras adecuadas y de acceso para el adulto mayor	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 3, literal a.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Ministerio de Vivienda. VIVA Departamento de Antioquia. INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio Familiar
Acceso servicio sanitario	Que los servicios públicos que se presten cuenten con infraestructuras adecuadas y de acceso para el adulto mayor	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 3, literal a.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Ministerio de Vivienda. VIVA Departamento de Antioquia. INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio Familiar
Acceso	Que los servicios públicos	Ley 1251 de 2008,	Adulto mayor: persona que	Ministerio de Vivienda.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
eliminación basura	que se presten cuenten con infraestructuras adecuadas y de acceso para el adulto mayor	Art. 17°, numeral 3, literal a.	cuenta con sesenta años o más	VIVA Departamento de Antioquia. INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio Familiar
Acceso a energía	Que los servicios públicos que se presten cuenten con infraestructuras adecuadas y de acceso para el adulto mayor	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 3, literal a.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Ministerio de Vivienda. VIVA Departamento de Antioquia. INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio Familiar
2 cuartos - 3 pers/cuarto	Promover la construcción de viviendas especiales de acuerdo a las necesidades de habitabilidad, seguridad y accesibilidad de los adultos mayores	Ley 1251 de 2008, Art. 17°, numeral 3, literal d.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Ministerio de Vivienda. VIVA Departamento de Antioquia. INVIMED Municipio de Medellín. Sistema del Subsidio

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
				Familiar
Casa que tenga piso diferente a piso de tierra				
Todos con su cama y equipo de cama completo				
Casa bien sellada: que no se moje por dentro cuando llueve				
Equipamiento básico para alimentación, tanto de preparación como personal				
Subsidio para vivienda o arrendamiento				

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
asignado o que se haya postulado a él				
Catastro, si tiene casa propia, que esté actualizado				
Entorno vivienda sin riesgos ni contaminación				
No riesgos por animales al interior de la casa				
Mínimo un celular en casa				
Residencia	Asistencia pública: protección en albergue	Ley 29 de 1975	Mayor 60 años. Residente en Colombia. Admitido en ancianato. Carezca de recursos para subsistir	Centros de Bienestar al Anciano ("ancianatos"). Secretaría de Inclusión Social y Familia de Medellín

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
Dimensión: Nutrición				
Tuvo recursos para todas las comidas en la semana anterior	Generar acciones y sanciones que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias que desprotejan a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente	Ley 1251 de 2008, Art. 6°, numeral 1, literal l.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Estado y familias de los adultos mayores
Tuvo recursos para todas las comidas en la semana anterior	Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia	Ley 1251 de 2008, Art. 6°, numeral 1, literal k.	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Estado
Tuvo recursos para todas las comidas en la semana anterior	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes. Dietas y menús calculados por profesionales en	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 1.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	nutrición			
Ha asistido a talleres de hábitos higiénicos, agua potable y manipulación alimentos				
Controles periódicos peso - talla (estado nutricional)				
Dimensión: Dinámica Familiar				
Hace parte de un plan de vida familiar	Promoción a la familia: La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez incluirá medidas tendientes a promover la organización de la familia e involucrarla en el desarrollo integral de los adultos mayores que la	Ley 1251 de 2008, Art. 10°	Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	Secretaría de Inclusión Social y Familia, Municipio de Medellín. Proyecto Promoción de la Familia del Adulto Mayor

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	conforman, propendiendo igualmente por la debida interrelación entre sus miembros.			
En la familia hay reglas claras de convivencia				
Hay plan de distribución de ingresos				
Conoce planes de desarrollo y recursos comunitarios para adultos mayores	Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 9.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida.
La violencia en la familia está siendo intervenida por algún programa	Generar acciones y sanciones que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias que desprotejan	Ley 1251 de 2008, Art. 6°, numeral 1, literal I.	adulto mayor: persona que cuenta con sesenta años o más	

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
	a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente			
La violencia en la familia está siendo intervenida por algún programa	Orientación Sicosocial: Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las enfermedades de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 2.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida.
Dimensión: Aseguramiento y Bancarización				
Tiene cuenta bancaria personal	Cobro de mesadas a través de cuenta bancaria: el adulto mayor lo puede hacer en cualquiera día del mes y por cualquiera taquilla.	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país.	Superintendencia Financiera

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
De sus ingresos o subsidios, tiene definido algún porcentaje para ahorro				
Conoce los microcréditos				
Tiene seguro funerario	Auxilio exequial mínimo de un SMMLV de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.	Ley 1276 de 2009. Art. 11°, numeral 11.	Personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén	Municipio de Medellín, Secretaría de inclusión Social y Familia. Red de Centros Vida.
Tiene seguro funerario	Asistencia pública: servicios exequiales.	Ley 29 de 1975	Mayor de 60 años. Residente en Colombia. Admitido en ancianato. Carezca de recursos para subsistir.	
Dimensión: Apoyo Legal				
Ha asistido a talleres de				

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Condición protección social	Prestación normada	Norma	Condiciones sujeto	Secretaría/institución
resolución de conflictos				
Ha asistido a talleres de justicia ordinaria				
Ha recibido apoyo legal para sus necesidades	Servicio de Consultorio Jurídico: prioridad a consultas y solicitudes de adultos mayores	Ley 1171 de 2007	Colombiano o extranjero con 62 o más años, residentes en el país.	Facultades de Derecho de las Universidades y la entidades no universitarias que ofrezcan el servicio de consultoría jurídica gratis.
Ha recibido apoyo legal para sus necesidades	Penalización frente a los casos de abuso y maltrato a la población mayor			Línea preferencial en el Sistema 123, para denuncias de violaciones a derechos y maltrato al adulto mayor

Nota 1: a la reglamentación de las leyes 1091 de 2006 (reconoce al colombiano y colombiana de oro) y 1171 de 2007 (establece unos beneficios a las personas adultas mayores), deben concurrir el hoy Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio. Industria y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio del Transporte, Registraduría Nacional del Estado Civil e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (concepto 111271 Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá d. C., 31 de enero de 2013).

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. General

Implementar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio de Medellín.

2.1.2. Específicos

Luego de analizar toda la documentación e información disponible se definió adoptar los objetivos de la Política Pública Municipal para mantener siempre alineado el plan con ella.

2.1.2.1. Desarrollar acciones que permitan la generación de condiciones dignas de envejecimiento en la población de Medellín, con especial énfasis en lo social y lo laboral.

2.1.2.2. Gestionar las condiciones necesarias para garantizar la autonomía y el libre desarrollo en el ámbito social, político, cultural, económico y ambiental de las personas envejecientes y en condición de vejez.

2.1.2.3. Promover la gestión de conocimiento a través de la investigación, la formación de talento humano y la puesta en común de la información, en temas relacionados con el envejecimiento y la vejez por parte de actores públicos y privados.

2.2. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El Plan está diseñado desde seis áreas de intervención encaminadas al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población adulta mayor:

2.2.1. Salud

Con programas de promoción y prevención, educación y estrategias extramurales comunitarias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, adicionales al POS.

2.2.2. Sociofamiliar

Con programas de integración intergeneracional, deberes y derechos que protegen la integridad de la persona mayor, así como otros programas de intervención social, familiar y comunitaria.

2.2.3. Productividad

Desde el enfoque social y económico con propuestas que permitan la utilización del tiempo libre desde la perspectiva del ocio y la generación de ingresos para el adulto mayor y la posibilidad de autogestión de recursos que promuevan los valores artesanales y habilidades de los adultos mayores.

2.2.4. Cultura y recreación

Con programas encaminados a exaltar las manifestaciones culturales propias al entorno local y la vinculación a los procesos educativos y recreativos que fomenten el sano esparcimiento y una cultura del envejecimiento. De igual forma se promoverá el fortalecimiento de las habilidades, sociales y culturales

de las personas mayores a partir de procesos de capacitación por medio de estrategias gerogógicas.

2.2.5. Administrativa

Con capacitación permanente para el fortalecimiento de las juntas directivas de los grupos gerontológicos de la zona urbana y rural, manejo del archivo, inventario y demás documentación relativa al Plan Gerontológico Municipal.

2.2.6. Investigativa

Con el registro sistematizado de los procesos y experiencias exitosas que permitan evaluar el impacto de los programas y establecer variables para aplicar correctivos y nuevas alternativas de intervención social acordes a la transformación que a nivel poblacional se estén presentando en el Municipio.

2.3. MECANISMOS DE CONSTRUCCIÓN

Con base en las especificaciones técnicas y en las directrices definidas en la *Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez*, se realizó un trabajo con participación técnica y social.

La construcción del plan se dio en tres grandes etapas:

2.3.1. Fundamentación teórica

El primer momento fue de recolección de experiencias vividas en el mundo con respecto a la implementación de proyectos, estrategias, programas y planes enfocados a este segmento poblacional; adicionalmente se hizo una recopilación de la normatividad vigente tanto internacional como nacional, y

por último se construyó un perfil demográfico de la ciudad de Medellín y sus corregimientos (todo ello descrito en los apartes del marco de referencia).

Lo anterior sirvió como información que permitió desarrollar una primera propuesta que se orientó al concepto de manejo social de riesgo buscando garantizar a los adultos mayores, su familia y su entorno cercano, la protección de sus derechos trabajando sobre las nueve dimensiones de la Protección Social. En síntesis, se trabajó con enfoque de derechos y de desarrollo humano.

2.3.2. Construcción participativa

La primera propuesta de Plan se trabajó activamente con distintos grupos poblacionales en los que se trató de incluir lo más representativo de la comunidad. Se realizaron 15 talleres de construcción participativa que reunieron a 358 personas a partir de esa primera propuesta y se recogieron las recomendaciones que aún no estaban incluidas, se analizaron desde el enfoque general de proyecto (enfoque de derechos y desarrollo humano) y se adicionaron para complementar la propuesta.

2.3.3. Socialización y participación comunitaria

El agregado de la primera propuesta más lo adoptado durante los talleres de construcción participativa se presentó a la comunidad mediante reuniones programadas específicamente para ello, y a las cuales asistieron en total 2.541 personas.

En estas reuniones, que se realizaron por comunas y corregimientos, se presentaron las propuestas que conforman el Plan y nuevamente se

recogieron propuestas que fueron analizadas e incluidas cuando fue pertinente. Luego de la sistematización de esta última etapa se obtuvo como producto final la propuesta definitiva para el *Plan Gerontológico Municipal de Medellín*.

2.4. METODOLOGÍA

Para la construcción y el desarrollo de este plan se utilizaron las siguientes herramientas:

2.4.1. Gerogogía

La Gerogogía es el ejercicio educativo dirigido a la población adulta mayor. Se considera una práctica educativa que posibilita a las personas que se encuentren en períodos avanzados de existencia, seguir aprendiendo acorde a sus características específicas tanto de orden biológico, como psicosocial y tiene por fin proporcionar a la persona mayor, elementos que aporten a un mejor modo de vida.

Las personas mayores tienen algunas características para desarrollar el proceso de aprendizaje: mayor disposición cuando el tema se ajusta a sus roles y necesidades, cada persona aprende a su propio ritmo y solamente lo que le sirve, aprende más fácil a través de la práctica, aplica lo aprendido a las situaciones de la vida diaria; es la misma persona quien construye el conocimiento.

En el aprendizaje adquirido mediante estrategias gerogógicas la persona se responsabiliza de su propio aprendizaje mediante la práctica, lo cual favorece

el fortalecimiento de las habilidades y competencias de las personas para su desempeño cotidiano. El aprendizaje mediante estrategias gerogógicas es un proceso activo y dinámico que le permite a cada persona adquirir nuevos aprendizajes y saberes a su propio ritmo y acorde a sus propios intereses y necesidades, lo cual contribuye al logro de cambios favorables de comportamiento y actitudes de la persona. La formación que reciben los participantes de este modelo de aprendizaje les permite, tener un reconocimiento y a las vez ser participativos del entorno familiar, social y político.

2.4.2. Metodología MIPSAM

Utilizada en las asambleas gerontológicas permitió la construcción de consensos entre los asistentes mediante la aplicación de la metodología taller constructiva, la cual se realiza desde una acción reflexiva-participativa, con un enfoque gerogógico en el aporte individual y colectivo que cada uno hace de su propia y particular historia de vida proyectada desde su hacer, crear, sentir y colocar con otros una reflexión de destrezas adquiridas, vivencias y necesidades a potenciar con alternativas de solución.

Con la población de personas mayores, las reuniones fueron realizadas a partir de cuatro líneas: aprendizajes en la vejez, visión actual del envejecimiento, experiencias del adulto en el desarrollo de ciudad e iniciativas de los adultos mayores para la comuna. A su vez cada línea desarrolló una serie de temáticas con cada grupo participante.

2.4.3. Marco Lógico

Usado en los talleres de construcción, el enfoque de marco lógico (EML) es una herramienta analítica desarrollada en 1969 para la planificación de la gestión de proyectos orientados por objetivos. Es utilizado con frecuencia por organismos de cooperación internacional. En esta metodología se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación causal interna. Estos se describen en: insumos, actividades, resultados, objetivo específico y objetivo global. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos (o supuestos) en cada nivel.

2.5. PROPUESTA DEL PLAN

El trabajo en los talleres de construcción arrojó una serie de propuestas y observaciones que se convirtieron en la línea de trabajo del equipo de diseño del Plan, y que progresivamente fueron convalidadas con grupos de expertos asesores hasta llegar al documento de trabajo que se resume en el cuadro No. 3.

Cuadro No. 3 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para implementar la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Medellín - consolidado general de propuestas de talleres de validación

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
Dimensión: Identificación				
Al realizar los talleres de construcción no se recibieron propuestas en esta dimensión	Eje 1: Ejercicio y goce de derechos	Línea 2: Seguimiento a la aplicación de normas	0	Por ser esta una dimensión prioritaria se incluye en del Plan Gerontológico Municipal
Dimensión: Ingreso y Trabajo				
Empleabilidad para las personas mayores	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad	9	Generación de fuentes de empleo para las personas mayores Inclusión de la Persona Mayor al ámbito laboral No limitar la edad a la actividad laboral Disminución de impuestos a las empresas que contraten población mayor.
Red de Empleo (capacitación en arte u oficio a las personas mayores)	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad	8	Capacitación en actividad manual. Formación para ser útil a la sociedad: costura, dibujo entre

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
				otros.
Creación de empresas auto sostenibles	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad	6	Fortalecer el emprendimiento con planes de negocios para las personas mayores, incluyendo la familia; reconociendo la experiencia y sabiduría
Potencializar a las personas mayores en los proyectos comunitarios y de presupuesto participativo	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad	3	Proyectando las capacidades de las personas mayores
Subsidio económico (mayor focalización para la asignación de subsidios)	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y Acompañamiento	3	Partiendo de la caracterización realizada por los diferentes programas
Dimensión: Educación				
Cátedra de Envejecimiento en las instituciones educativas. (implementar en establecimientos educativos, educación en envejecimiento y vejez-ciclo vital).	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 2: Educación y formación	17	La formación se debe implementar desde la educación primaria. El Ministerio de Educación debe establecer cátedras acerca del envejecimiento, teniendo como temas: buen trato, ciclo vital, derechos y deberes.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
				Solicitar al Concejo Municipal un acuerdo para la creación de la cátedra. Trabajar la inclusión y el respeto entre los diferentes grupos poblacionales.
Acceso a programas educativos de básica primaria, educación media y superior para personas mayores	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 2: Educación y formación	10	Educación para la persona mayor a todo nivel. Unificar agendas entre el Municipio, instituciones educativas y empresa privada
Centros de Investigación (grupos de estudio que puedan proyectar a crear investigaciones)	Eje 4: Gestión del conocimiento	Línea 1: Investigación	10	Divulgación y difusión de la investigación. Direccionar a las Universidades. Adultos mayores empoderados en el tema de investigación.
Plan de medios para generar cultura de envejecimiento y vejez	Eje 4: Gestión del conocimiento	Línea 3. Divulgación del conocimiento	9	Generar cultura en la familia, en los centros educativos, en las empresas fomentar la vinculación viejo - joven de manera positiva.
Formación del capital humano en	Eje 4: Gestión del	Línea 3: Divulgación	4	Fortalecer los programas de

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
gerontología y sus afines	conocimiento	del conocimiento		pregrado y postgrado en geriatría y gerontología. Teniendo como objetivo fortalecer la intervención.
Dimensión: Salud				
Fortalecimiento a los estilos de vida saludables para toda la población incluyendo los Clubes de Vida	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludable	4	
Atención integral humanizada por parte de las instituciones de salud para las Personas mayores	Eje 3 Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y Nutrición	3	Priorizar la atención en salud para las personas mayores, mejorando la recepción, eliminando las filas.
Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, manejo de las ludopatías	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludables	2	Programas de orientación y recuperación de las personas mayores adictas al juego, al alcohol y a las sustancias psicoactivas.
Actividad Mental y física	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludable	2	Actividad: salud mental y física
Dimensión: Nutrición				
Fortalecer el conocimiento en seguridad alimentaria	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y nutrición	5	

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
(capacitación en nutrición)				
Programas nutricionales para personas mayores	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y nutrición	1	Los cabildantes manifiestan crear programas nutricionales para personas mayores
Fortalecer Centro Vida (brigadas de salud por comunas, dirigidos a la población mayor)	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y nutrición	1	
Atención domiciliaria en salud y nutrición para personas mayores con extrema vulnerabilidad y dificultad en el desplazamiento	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y Nutrición	1	
Dimensión: Habitabilidad				
Vivienda (Programa de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva). Vivienda Digna	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y acompañamiento	6	
Fortalecer el día del adulto mayor	Eje No. 2 Como queremos envejecer	Línea 4: Consolidar la participación como ejercicio de ciudadanía	5	Participación ciudadana efectiva, con el reconocimiento a los adultos mayores sobresalientes
Promoción del envejecimiento activo (fortalecimiento a los Clubes	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 6: Recreación, cultura y deporte	3	Proyectar a más barrios los grupos de Personas mayores

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
de Vida)				
Tarifa preferencial en el transporte público para personas mayores	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 4: Infraestructura y transporte	3	
Espacios que generen autonomía desde la norma de "Ciudades amigas de los adultos mayores"	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 4: Infraestructura y transporte	3	Espacios incluyentes y tarifas especiales, reconociendo las necesidades específicas de la persona mayor
Dimensión: Dinámica Familiar				
Encuentros intergeneracionales en las comunas y corregimientos con niños y jóvenes (generar espacios cotidianos de inclusión- buscarlos. Realizar campañas en T.V. y barriales). Realizar actividades de integración y fortalecimiento del vínculo afectivo entre las generaciones	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 2: Fomentar relaciones intergeneracionales	13	Promocionar encuentros con la Persona Mayor, niños y jóvenes donde compartan vivencias. Actividades conjuntas con sensibilización previa a cada uno de los grupos poblacionales En los Clubes de Vida integrar a las personas mayores con otros grupos poblacionales.
Redes de Apoyo Fortalecer las relaciones familiares.	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 1: Fortalecer las Redes de Apoyo a las relaciones familiares,	9	Fortalecimiento de los vínculos sociales red de apoyo familiar y social.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
<p>Procesos formativos a través de cuidadores.</p> <p>Apoyo a la familia para el cobro de subsidio previa visita domiciliaria.</p> <p>Autorizar el pago a personas interdictas y personas mayores con movilidad reducida.</p> <p>Programas en centros educativos y en familia</p>		<p>comunitarias e institucionales</p>		<p>Talleres y conversatorios de promoción y prevención.</p> <p>Visitas domiciliarias a los hogares de familias con Personas mayores.</p> <p>Sensibilización a las familias sobre la importancia de tener una familia fomentando los valores.</p> <p>Formar, informar y capacitar a la familia como eje fundamental donde haya inclusión de la Persona Mayor.</p>
<p>Fortalecimiento y creación de Centros Vida (Fortalecimiento e inclusión dentro del grupo familiar)</p>	<p>Eje 2: Cómo queremos envejecer</p>	<p>Línea 1: Fortalecer las Redes de Apoyo a las relaciones familiares, comunitarias e institucionales</p>	<p>7</p>	<p>Talleres, conversatorios de promoción y prevención, visitas domiciliarias a los hogares de familias con personas mayores</p> <p>Sensibilización a las familias sobre la importancia de tener una familia fomentando los valores</p> <p>Formar, informar y capacitar a la familia como eje fundamental donde haya inclusión de la persona</p>

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
				mayor
Fomentar las redes familiares y las relaciones intergeneracionales con ayuda de las instituciones educativas	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 1: Fortalecer las Redes de Apoyo a las relaciones familiares, comunitarias e institucionales	5	Desde la formación familiar, escolar y académica generar una cultura gerontológica
Promover estilos de vida propios de cada grupo familiar y entornos familiares destacando su cultura y costumbres.	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludable	4	Disminuyendo los índices de institucionalización
Dimensión: Aseguramiento y Bancarización				
Facilitar el acceso al portafolio de productos con educación y orientación financiera.	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y acompañamiento	1	
Seguridad económica y social	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y acompañamiento	1	
Dimensión: Apoyo Legal				
Entidades de control que ejerzan seguimiento Articulación interinstitucional - Observatorios y veedurías	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 2: Seguimiento a la aplicación de la norma	10	Vigilancia por los entes gubernamentales No discriminar la edad. Definir quién y crear la entidad

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
				responsable Derechos a ser escuchados, atendidos, a ser tenidos en cuenta, priorizarlos en la atención.
Difundir los derechos de las personas mayores por los diferentes medios de comunicación	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 1: Formación en derechos	9	Incluir campañas de información masiva para la generación de una cultura de envejecimiento
Buen trato (formación y capacitación en derechos y deberes de las personas mayores) Ruta de atención cuando hay vulneración de derechos	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 1: Formación en derechos	7	Tolerancia y programas de convivencia con la persona mayor Promoción del buen trato.
Catedra en derechos y deberes (formación y capacitación en derechos) programas de prevención (cumplimiento de los derechos de las personas mayores por parte de los hijos) Actividades lúdicas e informativas. Retroalimentación	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 1: Formación en derechos	4	Inclusión en la formación de derechos desde la escuela. Charlas formativas en las instituciones educativas donde se les hable a los estudiantes frente a los derechos que tienen como hijos, pero también de los deberes que deben tener con los adultos, para así no vulnerar sus derechos.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Votos	Observaciones
				Introyección y comprensión de los derechos a partir de procesos formativos con los diferentes grupos poblacionales
Utilización medios de comunicación Socialización de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Socialización de la ley y aplicación de la misma	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 1: Formación en derechos	3	Empoderamiento de la Política Pública por parte de los sectores y diferentes grupos poblacionales Sociedades incluyentes Fortalecimiento del sistema de participación social en la ciudad
Fortalecimiento Veedurías Ciudadanas	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 2: Seguimiento a la aplicación de la norma	3	Implementar y cumplir la constitución política Asignación presupuestal para lograr implementar programas de seguimiento y aplicación a la norma

Estos resultados de los talleres de construcción fueron sistematizados, evaluados y priorizados para incluirlos en el Plan Gerontológico actual. Luego de este ejercicio fueron sometidos a un último escrutinio por parte de dos grupos primarios: el Cabildo de Personas mayores y el Comité Técnico del Adulto Mayor.

Por último, se hizo un gran ejercicio de socialización de los resultados entre la comunidad por medio de reuniones zonales que agruparon un total de 2.501 personas. En este ejercicio se informó a los asistentes los resultados del proceso y se recibieron las últimas anotaciones y sugerencias de parte de la comunidad. El resultado de este último paso y las propuestas generales del Plan se resumen en el cuadro No. 4.

Cuadro No. 4 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para implementar la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Medellín – PLAN GERONTOLOGICO DE CIUDAD.

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaria de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
Dimensión: Identificación					
			Programas de Identificación en el modelo de larga estancia con el apoyo de la OPADI, 123 Social	Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Dimensión: Ingreso y Trabajo					
Empleabilidad para las personas mayores	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad		Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Desarrollo Económico	Creación del Banco de Expertos
Red de Empleo (Capacitación en arte u oficio a las	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad	Mantenimiento de habilidades funcionales	Secretaría de Inclusión Social y Familia	Capacitación con el Sena en artes y oficios (cualificación y certificación) y

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaria de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
personas mayores)			(manualidades)		conjuntamente con el banco de las oportunidades
Creación de empresas auto sostenibles	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad		Secretaría de Inclusión Social y Familia	Capacitación en emprendimiento para la creación de la asociación de empresas de Personas mayores
Potencializar a las personas mayores en los proyectos comunitarios y de presupuesto participativo	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 3: Empleabilidad		Secretaría de Participación Ciudadana	Formación, fortalecimiento y apoyo para una cultura de participación ciudadana de las persona mayores en los diferentes espacios de presupuesto participativo
Subsidio Económico Mayor focalización para la asignación de subsidios	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y Acompañamiento	Subsidio Económico (Municipal) y subsidio Directo (Nacional)	Secretaría de Inclusión Social y Familia.	
Dimensión: Educación					

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
Cátedra de Envejecimiento en las instituciones educativas (Implementar en establecimientos educativos, educación en envejecimiento y vejez -ciclo vital)	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 2: Educación y formación		Secretaría de Educación	Convenio interadministrativo con la Secretaría de Educación para la implementación de la cátedra en los establecimientos de educación formal en los ciclos propedéuticos.
Acceso a programas educativos de básica primaria, educación media y superior para personas mayores	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 2: Educación y formación		Secretaría de Educación	Ampliar cobertura en los programas de educación formal para personas mayores
Centros de Investigación	Eje 4: Gestión del	Línea 1: Investigación		Secretaría de Inclusión Social y Familia	Creación del Observatorio en el tema de Envejecimiento y

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
(Grupos de estudio que puedan proyectar a crear investigaciones)	conocimiento				Vejez. Fomentar los semilleros de investigación en los establecimientos de educación formal y educación superior.
Plan de Medios para Generar Cultura de Envejecimiento y vejez	Eje 4: Gestión del conocimiento	Línea 3. Divulgación del conocimiento	Campañas publicitarias con el tema de envejecimiento y vejez (cartillas, cuñas radiales y televisivas)	Secretaría Inclusión Social y Familia. Secretaría de Comunicaciones	
Formación del capital humano en gerontología y sus afines	Eje 4: Gestión del conocimiento	Línea 3: Divulgación del conocimiento		Secretaría de Inclusión Social y Familia	Posibilitar dos escenarios de participación a los estudiantes de pregrado en Prácticas y área de investigación
Dimensión: Salud					

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaria de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
Fortalecimiento a los estilos de vida saludables para toda la población incluyendo los Clubes de Vida	Eje 2: Como queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludable	Centro Vida Gerontológicos Dormitorio Social Red de asistencia de larga estancia Colonia de Belencito	Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Salud. INDER	
Atención Integral Humanizada por parte de las instituciones de salud para las Personas mayores	Eje 3 Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y Nutrición		Secretaría de Salud Metrosalud	Campañas educativas enfocadas en el trato diferencial según grupo etario en los entes de atención en salud (centros de salud, hospitales, clínicas, EPS entre otros)
Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, manejo de	Eje 2: Como queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludables		Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Salud. Metrosalud INDER.	Campañas de prevención de adicciones fortaleciendo estilos de vida saludable en los centros vida, clubes de vida, modelo semainstitucional, larga

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
las ludopatías					estancia entre otros
Actividad Mental y física	Eje 2: Como queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludable	Centro Vida Gerontológicos Dormitorio Social Red de asistencia de Larga Estancia. Colonia de Belencito	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Salud INDER	
Dimensión: Nutrición					
Fortalecer el conocimiento en seguridad alimentaria (Capacitación en Nutrición)	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y nutrición	Centro Vida Gerontológicos Dormitorio Social Red de asistencia de Larga Estancia. Colonia de Belencito	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría de Salud Seguridad alimentaria	
Programas Nutricionales para personas mayores	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y nutrición		Seguridad alimentaria	Programa de seguridad alimentaria para la persona mayor

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaria de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
Fortalecer Centro Vida (Brigadas de salud por comunas, dirigidos a la población mayor)	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y nutrición		Secretaría de Inclusión Social y Familia	Implementar una línea de proyección social
Atención domiciliaria en salud y nutrición para personas mayores con extrema vulnerabilidad y dificultad en el desplazamiento	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y Nutrición		Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Salud.	Geo referenciar y atender integralmente por comunas las personas mayores con alta vulnerabilidad
Retomar los comedores sociales, para mantener una nutrición adecuada	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 1: Salud y Nutrición		Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Salud. Seguridad Alimentaria	Implementación de comedores comunitarios o fortalecer los comedores en los centros vida

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
para su condición patológica					
Dimensión: Habitabilidad					
Vivienda (Programa de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva) Vivienda Digna	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y acompañamiento	En el modelo de larga estancia con vivienda digna para los usuarios de los programas de: Dormitorio social Red de asistencia de larga estancia. Colonia de Belencito	ISVIMED	Georeferenciar y atender población mayor con programas de mejoramiento de vivienda y a su vez legalización de predios en zona rural para población adulto mayor
Fortalecer el día del Adulto Mayor	Eje No. 2 Como queremos envejecer	Línea 4: Consolidar la participación como ejercicio de ciudadanía	Celebración mes del adulto mayor Foro adulto mayor Elección adulto mayor sobresaliente	Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Promoción del	Eje 3: Vivir	Línea 6:	Suministro de	Subsecretaría para la	Fortalecer los procesos

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaria de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
envejecimiento activo (Fortalecimiento a los Clubes de Vida)	una vejez activa	Recreación, cultura y deporte	Uniformes Día de Sol Mantenimiento de habilidades funcionales (Manualidades) Capacitación a personas inscritas en la Red Artística Cultural	Ciudadanía Cultural Secretaría de Cultura Ciudadana. Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Salud.	culturales en la Ciudad a través de semilleros artísticos en las diferentes áreas artísticas
Tarifa preferencial en el transporte público para personas mayores	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 4: Infraestructura y transporte	Proyecto de Tarjeta Dorada	Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Movilidad. Secretaría de Cultura Ciudadana	
Espacios que generen autonomía desde la norma de "Ciudades amigas de los adultos"	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 4: Infraestructura y transporte		Secretaría de Movilidad. Secretaría de Cultura Ciudadana. Secretaría de la Seguridad	Programa de educación vial y Cultura Ciudadana

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
mayores"					
Dimensión: Dinámica Familiar					
<p>Encuentros intergeneracionales en las comunas y corregimientos con niños y jóvenes</p> <p>Generar espacios cotidianos de inclusión</p> <p>Realizar campañas en T.V. y barriales</p> <p>Realizar actividades de integración y fortalecimiento del vínculo afectivo entre las generaciones</p>	<p>Eje 2: Cómo queremos envejecer</p>	<p>Línea 2: Fomentar relaciones intergeneracionales</p>	<p>Centro Gerontológicos Vida</p>	<p>Secretaría de Inclusión Social y Familia. INDER. Secretaría de Educación</p>	

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
<p>Redes de Apoyo</p> <p>Fortalecer las relaciones familiares</p> <p>Procesos formativos a través de cuidadores - Apoyo a la familia para el cobro del subsidio previa visita domiciliaria - Autorizar el pago a persona interdictas y personas mayores con movilidad reducida</p> <p>Programas en centros educativos y en la familia</p>	<p>Eje 2: Cómo queremos envejecer</p>	<p>Línea 1: Fortalecer las redes de apoyo a las relaciones familiares, comunitarias e institucionales</p>		<p>Secretaría de Inclusión Social y Familia</p>	<p>Cuidadores</p>

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaria de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
Fortalecimiento y creación de Centros Vida (Fortalecimiento e inclusión dentro del grupo familiar)	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 1: Fortalecer las Redes de Apoyo a las relaciones familiares, comunitarias e institucionales	Centro Vida Gerontológicos	Secretaría de Inclusión Social y Familia	
Fomentar las redes familiares y las relaciones intergeneracionales con ayuda de las instituciones educativas	Eje 2: Cómo queremos envejecer	Línea 1: Fortalecer las Redes de Apoyo a las relaciones familiares, comunitarias e institucionales		Secretaría de Inclusión Social y Familia. Secretaría de Educación	Realización encuentros de vida (generacionales)
Promover estilos de vida propios de cada grupo familiar y entornos familiares	Eje 2: Como queremos envejecer	Línea 3: Promover los estilos de vida saludable	Centro Vida Gerontológicos	Secretaría de Inclusión Social y Familia.	

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaria de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
destacando su cultura y costumbres.					
Cuidadores	Eje 3: Vivir una vejez activa	Línea 5. Atención y acompañamiento	Prueba piloto Comuna 4 y Comuna 12 por presupuesto participativo	Secretaría de Inclusión Social y Familia.	
Dimensión: Aseguramiento y Bancarización					
Facilitar el acceso al portafolio de productos con educación y orientación financiera.	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y acompañamiento		Secretaría Económico Sector privado. Secretaría de Salud	Formación y capacitación en los temas de seguridad social, salud y bancarización
Seguridad económica y social	Eje No. 3: Vivir una vejez activa	Línea 5: Atención y acompañamiento	Protección al adulto mayor "servicio exequial"	Secretaría Económico Sector privado Secretaría de Inclusión	Información en el tema de aseguramiento y bancarización

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
				Social y Familia	
Dimensión: Apoyo Legal					
Entidades de control que ejerzan seguimiento Articulación interinstitucional - Observatorios y veedurías	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 2: Seguimiento a la aplicación de la norma		Personería Municipal	Centro de orientación Jurídica
Difundir los derechos de las personas mayores por los diferentes medios de comunicación	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 1: Formación en derechos		Secretaría de Inclusión Social y Familia. Personería Municipal Secretaría de Comunicaciones	Campaña publicitaria en el tema de envejecimiento y vejez
Buen trato (formación y capacitación en derechos y deberes)	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los	Línea 1: Formación en derechos		Articulación de todas las Secretarías coordinadas y orientadas por el Comité Técnico	Diseño de la ruta de atención en restablecimiento de los derechos de las Persona Mayores.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
de las personas mayores) Ruta de atención cuando hay vulneración de derechos	derechos				Campañas publicitarias en el tema de buen trato al adulto mayor
Catedra en Derechos y Deberes Formación y capacitación en Derechos) Programas de prevención Cumplimiento de los derechos de las personas mayores por parte de los hijos	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 1: Formación en derechos		Personería Municipal	Formación y capacitación en establecimientos de educación formal y no formal.

Plan de acción gerontológico de Medellín, 2013 – 2016

Propuesta	Eje	Línea	Actualmente en Secretaría de Inclusión Social y Familia - Amautta	Responsable intersectorial	En el Plan Gerontológico de Medellín
Actividades lúdicas e informativas.					
Utilización medios de comunicación Socialización de la política pública de envejecimiento y vejez - Socialización de la ley y aplicación de la misma	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 1: Formación en derechos		Secretaría de Inclusión Social y Familia. Personería Municipal. Secretaría de Comunicaciones	Campaña publicitaria en el tema de envejecimiento y vejez
Fortalecimiento Veedurías Ciudadanas	Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de los derechos	Línea 2: Seguimiento a la aplicación de la norma		Personería Municipal.	Fortalecer e Implementar veedurías ciudadanas por programas y proyectos en el área de envejecimiento y vejez

5 MODELO DE EVALUACIÓN

5.1 Consideraciones iniciales

Los programas, planes y proyectos implementados en cumplimiento de las políticas sociales deben ser controlados (ser objeto de seguimiento) y evaluados con el fin de garantizar el cumplimiento de lo programado y la obtención del cambio esperado. Es así como debe hacerse claridad acerca de cuáles son las utilidades e implicaciones de una y otra medición.

Algunos autores definen los indicadores de resultados como aquellos que miden el grado de cumplimiento de lo programado, mientras que los de impacto determinan el nivel de cambio logrado, acto seguido asimilan los primeros al concepto de eficacia, entendida esta como la capacidad de cumplir con lo que se ha programado y en las condiciones en que se ha hecho.

En tanto que los segundos se traducen en efectividad, que implica la medición del cambio. Sin embargo, en otros apartes de la literatura técnica, autores como Avedis Donabedian describen la eficacia como el logro de resultados en ambientes controlados o “especiales”, en tanto que la efectividad es el mismo logro en condiciones reales o “habituales”.

La verdad es que al analizar más a profundidad ambos conceptos podemos entender que el segundo está concebido básicamente para la gestión de calidad en salud, en tanto que el primero es más universal y por tanto aplicable por fuera de los confines de la gestión de servicios de salud.

Entendido que el trabajo diario de los planes y programas enfocados al adulto mayor y al proceso envejecimiento y vejez, trasciende las actividades de salud para adentrarse más en el contexto de los social y en el desarrollo humano, para medir la gestión en la implementación del actual plan gerontológico municipal se entenderá la eficacia como el cumplimiento de lo programado (es decir como indicador de procesos) y la efectividad como el logro del cambio en las condiciones de vida de los adultos mayores (como indicador de resultados).

5.2 Objeto de medición

El objeto puntual de medición es el *Plan Gerontológico Municipal* de la Ciudad de Medellín, diseñado e implementado en cumplimiento de la Política Pública Municipal definida en el acuerdo municipal 008 de 2012.

5.3 Elementos de medición

5.3.1.1 Programación y actividades

Se medirá el cumplimiento de las actividades programadas dentro del Plan. Para este efecto se usarán indicadores de tipo eficacia a manera de proporción, en la cual el denominador siempre será lo programado, en tanto que el numerador será lo realizado o logrado. De acuerdo con lo anterior el indicador será una comparación entre lo realizado y lo programado (anexo 1). Para la aplicación de estos indicadores, el operador del Plan deberá hacer un inventario acerca de cuáles son las actividades implementadas y las fechas y tiempos de ejecución de las mismas para definir los indicadores y los momentos en que serán aplicados.

5.3.1.2 Impacto

Ya fue definido como el cambio logrado en la población sujeto del plan (adultos mayores). Se medirá con indicadores tipo efectividad con los cuales se calculará el delta o variación lograda con respecto a la situación inicial encontrada. Así las cosas, el indicador será la diferencia entre la situación inicial encontrada y la situación actual o final, comparada siempre contra la situación inicial, la cual será el denominador (anexo 2).

Dado que el Plan está construido con el fin de impactar sobre las dimensiones de la Protección Social, estos serán precisamente los elementos de medición del impacto, buscando evidenciar el nivel de cambio logrado con la implementación del mismo.

Igualmente, el operador del plan deberá hacer un estudio que refleje la situación inicial contra la cual se compararán los cambios, teniendo siempre en cuenta que el impacto a lograr será definido por las dimensiones de Protección Social ya establecidas en el presente plan.

5.4 Análisis y sistematización de la información

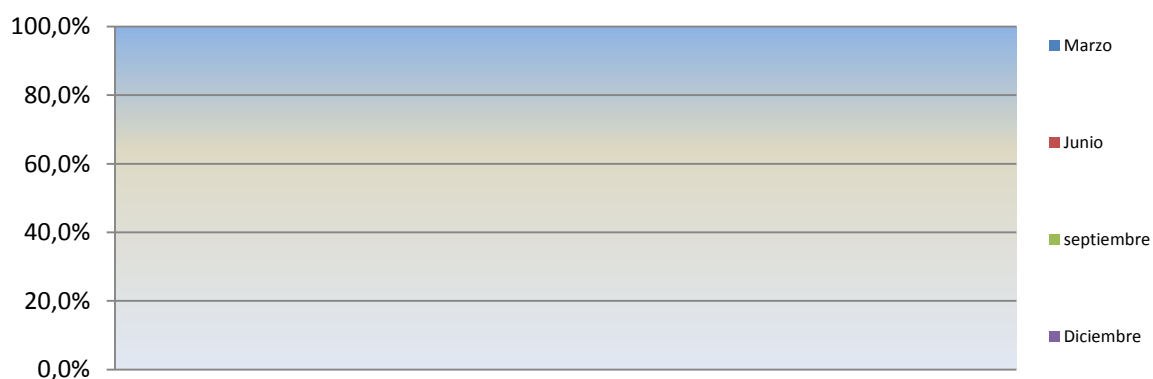
La información obtenida y calculada mediante los indicadores ya descritos será integrada en una matriz o cuadro de mando (*Balanced Scorecard*) que permita visualizar de manera rápida, oportuna y permanente cómo se está comportando la ejecución del Plan y cuáles van siendo los resultados obtenidos en el tiempo.

Este instrumento de control será el que permitirá establecer estrategias de mejoramiento en la medida en que se encuentren comportamientos no

adecuados o esperados bien sea en la ejecución de actividades o tareas, o en los cambios planteados y esperados.

Anexo No. 1 Modelo de ficha técnica indicador de eficacia (Resultados)

Plan Gerontológico Municipal de Medellín							
Modelo de evaluación							
NOMBRE					TIPO	EFICACIA	
Año	Período de medición			responsable de la medición			
2014	Enero - diciembre			coordinador de proyectos			
Proceso	Comportamiento en implementación del plan gerontológico municipal						
Meta	rango de cumplimiento por encima del 90%						
Fórmula	Proporción en la cual el numerador siempre será lo logrado en términos de actividades y tareas en la ejecución del Plan, el denominador siempre será lo programado en el Plan.						
Objeto de medición							
Frecuencia de medición	TRIMESTRAL						
Fuente de datos	Encuestas y documentos derivados del trabajo de campo de los funcionarios de la Unidad de adultos Mayores AMAUTTA.						
Mes de medición	Marzo	Junio	septiembre	Diciembre			
Numerador							
Denominador							
Resultado							
Análisis de la información							



Anexo No. 2 Modelo de ficha técnica indicador de efectividad (Impacto)

Plan Gerontológico Municipal de Medellín			
Modelo de evaluación			
NOMBRE			TIPO EFECTIVIDAD
Año	Período de medición	Responsable de la medición	
2014	Enero-diciembre	Coordinador de proyectos	
Resultado	Impacto logrado en el mejoramiento de la primera dimensión de la protección social.		
Meta	Rango de cumplimiento por encima del 90%		
Fórmula	Proporción en la cual el numerador siempre será la resta entre la situación inicial y la situación actual (para facilitar la interpretación, siempre se restará el valor que debe ser mas bajo del que debe ser mas alto. si el objetivo es aumentar será SF-SI, si es disminuir será SI-SF), el denominador siempre será la situación inicial.		
Objeto de medición			
Frecuencia de medición	semestral		
Fuente de datos	Encuestas y documentos derivados del trabajo de campo de los funcionarios de la Unidad de adultos Mayores AMAUTTA.		
Mes de medición	S. Inicial	Junio	Diciembre
Numerador			
Denominador			
Resultado			
Cálculo			
Análisis de la información			

